



AGRUPACIÓN REPUBLICANA DE COSLADA
GRUPO MUNICIPAL ARCO

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA

Manuel González Hernando, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Republicana de Coslada (ARCO), al amparo de lo dispuesto en el artículo 104.4 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Coslada y en concordancia con lo previsto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 46 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Presenta, ante este Pleno Corporativo, la siguiente **MOCIÓN de ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS POR UN ESTADO LAICO**.

Ayuntamiento de Coslada, a 10 de Marzo de 2016

Manuel González Hernando
Portavoz Grupo Municipal ARCO Coslada

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ateniéndonos a lo que establece la actual Constitución española, "**Ninguna confesión tendrá carácter estatal**" el Ayuntamiento de Coslada, tiene como objetivo democrático fomentar la libertad de conciencia y la independencia de esta institución del Estado de cualquier confesión religiosa o ideología particular, por respeto a la pluralidad ideológica, de convicciones y creencias del conjunto de la ciudadanía de este municipio.

En nuestra constitución en el artículo 16 se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto y en el punto 3 de este mismo artículo se indica que ninguna confesión tendrá carácter estatal y que los poderes públicos tendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones.

Este artículo, y en particular este punto tercero, podría haberse redactado indicando que España es un estado laico, pero esto no hubiese sido visto con buenos ojos por parte de la sociedad de la época.

Por ello lo redactaron de esta forma para tratar de contentar a unos y a otros, porque a pesar de indicar que ninguna confesión tendrá carácter estatal, deja la puerta abierta a poder llegar a acuerdos de cooperación entre iglesia y estado, como los acuerdos firmados entre el estado español y la Santa Sede en 1979.

Estos tratados son un insulto al estado español y sus ciudadanos y ciudadanas, especialmente graves son los acuerdos relativos a la enseñanza y asuntos culturales así como los relativos sobre asuntos económicos, creemos que estos acuerdos deberían de ser cuando menos revisados sino suprimidos imprimiendo realmente el carácter laico que nuestro país necesita. Estas modificaciones debe de llevarse a cabo desde el parlamento nacional, pero a nivel local podemos también poner nuestro "granito de arena" para tratar de lograr la verdadera separación entre iglesia y estado.

Para ellos solicitamos al pleno que se adopten los siguientes acuerdos.

1-En los espacios de titularidad pública que dependan de este Ayuntamiento no existirá simbología religiosa, salvo aquella que signifique un bien patrimonial e histórico especialmente contrastado.

2-Igualmente no se promoverán, por parte de este ayuntamiento, ritos ni celebraciones religiosas de ningún tipo, siendo todos los actos organizados por el Ayuntamiento exclusivamente de carácter civil.

3-Los miembros de la corporación local y el personal al servicio de la administración municipal no mostrarán, en el ejercicio de su cargo o de sus funciones, ningún gesto de sumisión o veneración de personas o imágenes religiosas, ni participarán en función de su cargo en dichas manifestaciones religiosas.

4-Este Ayuntamiento y su corporación, no se encomendarán a santoral, imágenes o rituales religiosos.

5-No se donará, ni se facilitará suelo público, ni locales, ni se concederá financiación pública o exenciones fiscales municipales para la instalación de infraestructuras o realización de actividades a ninguna confesión o institución religiosa.

6-Se elaborará un censo, que se hará público de los locales, viviendas o espacios que estén exentos del pago del IBI en este término municipal.

Al mismo tiempo este Ayuntamiento se pronuncia a favor de que se modifiquen las Leyes y Acuerdos estatales pertinentes, para que todas las entidades religiosas o de

otra naturaleza ideológica no tengan exenciones de impuestos municipales, incluido el de Bienes Inmuebles (IBI), que se deriven de su actividad, ya sea de carácter religioso o mercantil.

7-En su caso, este Ayuntamiento, elaborará un censo de las propiedades rústicas y urbanas de las que se haya podido apropiar la Iglesia católica, mediante el sistema de inmatriculación, desde 1945. Solicitando, en su caso, la información pertinente a los registradores de la propiedad correspondientes.

8-Este Ayuntamiento facilitará que las ceremonias civiles (acogida ciudadana de niñas y niñas cuyas familias lo soliciten, matrimonios y funerales) se puedan celebrar, sin obstáculos, dando a la ciudadanía todo tipo de facilidades para ello y poniendo la adecuada infraestructura pública.

9-se asegurará que en el cementerio de este municipio (que será exclusivamente civil) los familiares de los difuntos, sin exclusión alguna por motivos de religión o de convicciones, puedan celebrar las ceremonias y enterramientos que estimen pertinentes en base a sus creencias y convicciones, dentro de la legalidad, higiene y salubridad públicas.

10-Este Ayuntamiento pondrá especial interés en festividades locales en referencia a acontecimientos que unan a toda la ciudadanía y no sólo los referentes a una parte de la ciudadanía que tienen determinadas creencias.

11-Los poderes públicos locales, en el marco de sus competencias, en materia de Educación, velarán por la laicidad de las enseñanzas impartidas en los itinerarios oficiales.

12- El Ayuntamiento de Coslada se adhiere al proceso de constitución de una RED DE MUNICIPIOS POR UN ESTADO LAICO que próximamente ha de celebrar su primera asamblea constituyente, para lo cual se enviará dicho acuerdo al correo: info@redmunicipioslaicos.org donde se está coordinando, inicialmente, la creación de dicha RED, hasta su constitución definitiva.

13-Así mismo el Ayuntamiento promoverá campañas informativas sobre el significado de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sobre la libertad de pensamiento y de conciencia y por la tanto de libertad religiosa y sobre el principio constitucional: "Ninguna confesión tendrá carácter estatal"

14- El Ayuntamiento de Coslada traslada a la Presidencia del CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, para su conocimiento y para que lo haga seguir a los diferentes grupos parlamentarios de la Cámara, que se ha se ha pronunciado a favor de que se modifiquen las Leyes y Acuerdos de carácter estatal pertinentes, para que todas las entidades religiosas o de otra naturaleza ideológica no tengan exenciones de impuestos municipales, incluido el de Bienes Inmuebles (IBI).